



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 032 -CEU-UNMSM-2020**

Lima, 15 de octubre de 2020

**VISTO:**

*La tacha presentada por el docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, José Antonio Villacorta Huapaya con DNI N° 10321620, contra la candidatura de Ugarte Vega Centeno Máximo Alfredo docente candidato a Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220;*

*Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones para elegir a los Decanos de cada Facultad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige el referido proceso electoral y que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;*

*Que, dentro del plazo previsto en el cronograma electoral se ha recibido, la solicitud de Tacha de inscripción de la candidatura del docente Ugarte Vega Centeno Máximo Alfredo al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, amparando su pedido en lo establecido en los artículos 71° del Estatuto y 27° del Reglamento General de Elecciones.*

*Que, fundamenta su tacha sosteniendo que el candidato Ugarte Vega Centeno Máximo Alfredo, posee el título de Abogado y el grado de Doctor en Derecho, incurriendo en conflicto con los artículos señalados por no tener una carrera Afín a la facultad a la que postula, por lo que su candidatura debe ser tachada.*

*Que, con respecto al candidato Ugarte Vega Centeno Máximo Alfredo, de acuerdo al artículo 71° del Estatuto y 27° del Reglamento General de Elecciones ostenta un grado afín a su carrera pero no a la Facultad a la que postula conforme lo establece el Reglamento General de Elecciones y el Estatuto de la Universidad.*

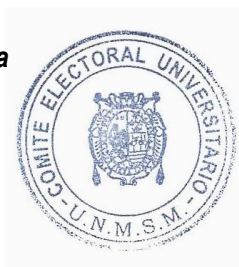
*Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente el colegiado;*

**SE RESUELVE:**

**1°: DECLARAR FUNDADA** la tacha presentada por el docente José Antonio Villacorta Huapaya, contra la candidatura del docente Ugarte Vega Centeno Máximo Alfredo al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, por los considerandos mencionados en la presente resolución.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda**  
Presidente del Comité Electoral  
UNMSM



**Dra. Doris Elida Fuster Guillén**  
Secretaria del Comité Electoral  
UNMSM